

# la seguridad social: una visión alternativa basada en la participación, la eficiencia y la calidad

Frente a la crisis del sistema previsional, a principios de la década de los '90, en un contexto de auge neoliberal, con aliento a las privatizaciones y a la transferencia de servicios públicos esenciales del ámbito estatal a la esfera de los negocios, se presentó un proyecto de ley de reforma previsional, diseñado por el ex Ministro Cavallo, que fuera expresión insigne de esa década. A pesar de los esfuerzos realizados por diversos sectores de la sociedad, entre ellos nuestro movimiento, en defensa del sistema estatal, en 1993, fue sancionada y promulgada la ley 24.241, que dio origen a un nuevo sistema previsional, cuya principal novedad fue la posibilidad de los trabajadores de optar por permanecer en el sistema de reparto o pasar al sistema de capitalización.

En esas circunstancias, el Banco Credicoop y otros bancos del IMFC, junto con numerosas instituciones de la economía social nucleadas en Cooperar y algunos sindicatos, a quienes luego se les uniría CNP Assurances, la principal compañía estatal de seguros de vida de Francia, decidieron participar activamente de la organización y puesta en marcha de PREVISOL AFJP, porque entendieron que de ese modo se brindarían mejores prestaciones a la enorme masa de asociados, sus familias, obreros y empleados de las entidades cooperativas y mutuales, etc.

Hoy, a trece años de aquella reforma y en un nuevo contexto, nos encontramos con una nueva reforma previsional, que viene a dar respuesta a los reiterados reclamos de la opinión pública, que se propone introducir los cambios necesarios para corregir las aristas más polémicas del régimen previsional instaurado en los años '90.

Las modificaciones más significativas de esta nueva reforma se refieren a la apertura del padrón de capitalización para que cualquier afiliado que se encuentre en este sistema pueda regresar al sistema estatal de reparto; la resolución de que los trabajadores indecisos permanezcan en el Estado hasta tanto decidan cuál es su mejor opción; la reducción de las comisiones de las empresas para que los afiliados capitalicen en sus cuentas una mayor proporción; la equiparación de los aportes de los trabajadores de ambos sistemas en el 11% y la decisión de destinar una alta porción de los fondos a inversiones en la economía real, cuyo programa fijará el Gobierno.

Desde nuestro movimiento respecto al tema que nos convoca, consideramos que ésta es una reforma necesaria pero insuficiente, que para lograr una profunda

---

reforma previsional con un sentido más equitativo y solidario deberían seguirse las recomendaciones de la Propuesta para Refundar la Nación del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. A modo de ejemplo, podemos mencionar entre las diversas medidas propuestas que las entidades que integren el sistema de capitalización deberían ser empresas de propiedad pública o solidaria, especialmente cooperativas, dirigidas por los aportantes y los empleados de las mismas, que decidirán las cuestiones esenciales como la rentabilidad y seguridad de los mismos, dentro del marco de contralor ejercido por el Gobierno.

Con el propósito de brindar un primer acercamiento a esta nueva Reforma, sus avances respecto de la reforma del '94 y los aspectos que aún faltan introducir a criterio de nuestro movimiento, publicamos en este número un artículo del Gerente General de Previsol AFJP, Eduardo Kanevsky, fruto de la intervención realizada en el 5º Seminario y Exposición de FECOTEL, que tuvo lugar en el mes de mayo del presente año.

Previsol AFJP viene trabajando en el marco de los principios y valores de la cooperación para mejorar la calidad de vida de las personas, no utilizando sus aportes para perseguir el lucro, sino para garantizar la atención del afiliado y su familia, y contribuir al desarrollo económico y social del país. Esto se expresa a través de su gestión cotidiana, en la excelencia en la calidad del servicio y la atención del afiliado, el acompañamiento durante todo el proceso que dure el trámite, y el asesoramiento a través de un personal altamente calificado.

Para ello, Previsol ha creado una Escuela de Formación Previsional, a fin de sistematizar y profundizar las actividades de capacitación, con el objetivo de mejorar los conocimientos técnicos necesarios de su personal. Este plan integral permite a los empleados ir validando sus conocimientos progresivamente, hasta completar su formación. Este año, se ha incorporado a la Escuela un módulo institucional, con la colaboración de Idelcoop, que apunta a favorecer el acercamiento del personal participante a los valores y principios del Movimiento Cooperativo, desde una perspectiva teórica que les permita analizar sus prácticas y reflexionar como éstos principios y valores se traducen en la Misión y el accionar de Previsol AFJP y en la cotideanidad de su gestión.

Publicamos también en este número un artículo de los investigadores cubanos Claudio Alberto Rivera Rodríguez, Odalys Labrador Machín y Juan Luís Alfonso Alemán, que abordan la problemática de los desafíos impuestos a los sectores de la economía social y solidaria, en especial las cooperativas, por la globalización, la penetración neoliberal, y el retroceso del papel del Estado a favor del capital privado.

Para concluir, incluimos en la sección de legislación cooperativa un artículo del asesor normativo del IMFC, Aarón Gleizer, que aborda la problemática de la falta de legislación que reglamente las cooperativas de trabajo, junto a la documentación pertinente.